

fecha 17 de enero de 2008 del menor M. D. R. H. P., expediente núm. 29/93/0440/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000020-1, a don José Antonio Ruiz Montes.*

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000020-1 a don José Antonio Ruiz Montes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de marzo de 2008 por la que se comunica la concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000020-1, referente a la menor L. R. B., expediente núm. 352-2008-00000200-1.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2007-21-000914-1 del expediente de protección núm. 352-1997-21000055-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Rocío Gómez Mateos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2007-21-000914-1 del expediente de protección núm. 352-1997-21000055-1, relativo al menor A. G. G., por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del menor A. G. G., acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 5 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo del expediente de protección de los menores núm. 352/2000/2100045-1.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Matías Vizcaino Fornalino, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.3.08, adoptada en el expediente de protección núm. 352/2000/2100045-1, relativo al menor C. V. M., por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo, por caducidad del procedimiento de desamparo de acogimiento familiar preadoptivo núm. 373-2007-0000316-3, relativo al menor C. V. M.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C., sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 5 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo del expediente de protección de los menores núm. 352/2006/21000106-1.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Khira Cherif, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.3.08, adoptada en el expediente de protección núm. 352/2006/21000106-1, relativo al menor A. C., por el que se acuerda:

1. Revocar la Resolución de desamparo del menor A. C., nacido el 27.4.2006, ratificada por Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 6.6.2006, cesando la tutela legal del mismo.

2. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección núm. 352/2006/21000106-1.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C., sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 5 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente núm. 352-1995-21000037-1 y 352-1995-21000005-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.3.2008 adoptada en el expediente núm. 352-1995-21000037-1 y 352-1995-21000005-1 a la madre de los menores N. y C. R. V. S., doña Rafaela Vélez Sánchez por lo que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en las Resoluciones de fecha 10 de julio de 1995 y 4 de julio de 2001, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela sobre los menores N. y C. R. V. S.

2. Proceder al cambio de centro de los menores, acordándose el acogimiento residencial de los mismos, que será ejercido por el Director del Centro «Paseo Independencia» de Huelva, cesándose el acogimiento residencial en el Centro Adonáis Emaús de Gibraleón (Huelva).

3. El régimen de relaciones de los menores será el establecido por acuerdo de la Comisión Provincial de fecha 16 de mayo de 2007.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de cambio de centro dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en el expediente sobre protección de menores 1997/41/316.*

Nombre y apellidos: Don Miguel Hidalgo Benítez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Hidalgo Benítez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) y el art. 32 del Decreto 355/2003 de 16 de diciembre de acogimiento residencial de menores, ha acordado el cambio de centro del menor K. H. P. en el expediente de protección núm. 1997/41/316.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Delegación por el que se acuerda el desamparo provisional e inicio de procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores 352-1999-41000192/94-1.*

Nombre y apellidos: Don Miguel Reyes Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que en los procedimientos de protección núm. 352-1999-41000192/94-1, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a los menores M. y C. R. S. y conforme a lo que dispone el art. 26 del Decreto 42/2002, del 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda, se ha acordado:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores M y C. R. S.

2. Constituir el Acogimiento Residencial de los menores que será ejercido por el Director del centro designado idóneo en documento aparte.

3. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Inmaculada Dugo Benítez.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Delegación por el que se acuerda el desamparo provisional e inicio de procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores 352-1999-41000192/94-1 y 352-2007-41004685-1.*

Nombre y apellidos: Don Miguel Reyes Fernández y Rosa Soares Montoya.